



UAECD
Catastro Bogotá



UDEMÉRITOS
Defensores del Mérito
y la Carrera en el Estado



ACUERDO LABORAL 2024

Suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de catastro Distrital y las Organizaciones Sindicales: Sindicato de Trabajadores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – SINTRACATASTRO DC, Unión Distrital de Trabajadores – UDT, Unión de Defensores del Mérito y la Carrera en el Estado – UDEMÉRITOS, y Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental – BIOPAZ.

En la ciudad de Bogotá D.C., el 17 de junio de 2024, la comisión negociadora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y las comisiones negociadoras de las organizaciones sindicales: *Sindicato de Trabajadores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – SINTRACATASTRO DC, Unión Distrital de Trabajadores – UDT, Unión de Defensores del Mérito y la Carrera en el Estado – UDEMÉRITOS, y Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental – BIOPAZ*; con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política Colombiana en sus Artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56, 58 y 103, los Convenios Internacionales de la OIT 087 de 1948, 144 de 1976, 151 de 1978 y 154 de 1981, relativos a las relaciones de trabajo en la Administración Pública, libertad sindical, y al fomento de la negociación colectiva, incorporados en la Legislación Nacional mediante las Leyes 26 de 1976, 410 de 1997, 411 de 1997 y 524 de 1999, en la condición de Estado Social de Derecho y, el Decreto 243 de 2024 “Por el cual se modifica el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”, dieron inicio legal al proceso de negociación colectiva, con sesiones alternas de trabajo, el cual fue prorrogado desde el 15 de junio hasta el 14 de junio de 2024, fecha en la cual se cumplieron los cuarenta (40) días hábiles establecidos en el Decreto 243 de 2024.

En el proceso de negociación colectiva, las comisiones negociadoras de ambas partes llegaron a los siguientes acuerdos:

PARTES Y REPRESENTANTES

Son partes actuantes y obligadas las organizaciones firmantes del presente acuerdo y la Administración de la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital.

EA 107



UAECD
Catastro Bogotá



UDENÉRITOS
Defensores del Muestreo
y la Carrera en el Estado



CAMPO DE APLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.8. del Decreto 243 de 2024, el presente Acuerdo se aplicará a los Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, siendo obligación de la Administración producir los Actos Administrativos necesarios para el desarrollo y ejecución de lo acordado, con su incorporación en los planes, programas y proyectos.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ALTERNA – SINTRACATASTRO DC

BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

1. La UAECD promoverá el liderazgo claro y reconocido del jefe inmediato, que permita el adecuado seguimiento, medición de las cargas asignadas y el oportuno desarrollo de las actividades de su dependencia.
 - **RESPONSABLE:** Negociadores por parte de la administración.
 - **COMO:** Socializando en el comité directivo y realizando trimestralmente la divulgación de este lineamiento en una pieza comunicativa.
2. La UAECD a través de la oficina asesora de planeación y aseguramiento de procesos OAPAP creará y alimentará un repositorio y/o espacio en la intranet donde se publiquen los proyectos de equipos de trabajo generados en cada anualidad, a partir del segundo semestre del año 2024.
RESPONSABLE: Oficina asesora de planeación y aseguramiento de procesos; Asesora de Comunicaciones.
3. La UAECD conformará el equipo evaluador que calificará los proyectos de los equipos de trabajo con empleados de la Entidad y un externo, a partir de la vigencia del año 2024.
RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.
4. La UAECD asignará los bonos navideños en la línea de acción "Infancia" a través de la base de datos vigente al 30 de noviembre de cada anualidad en la Subgerencia de Talento Humano sin necesidad de inscripción previa por parte de los funcionarios.
RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.
5. La UAECD continuará realizando la encuesta que permita definir el lugar en donde se desarrollará la actividad presencial asociada al día de la familia, e incluirá transporte para quienes lo requieran y alimentación para todos los participantes, siempre y cuando corresponda a la actividad.
RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

EU 204



UAECD
Catastro Bogotá



UDEMÉRITOS
Defensores del Ciudadano
y la Carrera del Estado



6. La UAECD gestionará con el administrador del Super Cade CAD la autorización para el ingreso y salida excepcional de funcionarios de la unidad por las puertas de acceso al Super Cade CAD sobre la AK 30 en la vigencia del año 2024.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

7. La UAECD se compromete a incluir en una publicación institucional bimensual, un reconocimiento a los servidores públicos que se gradúen de un programa de educación formal, siempre que los mismos hayan actualizado la Hoja de Vida en Sideap e informado previamente a la Subgerencia de Talento Humano la fecha de graduación del programa respectivo.

CUANDO: Dentro del trimestre siguiente a la firma del presente acuerdo.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa con apoyo de la asesora de comunicaciones.

8. La UAECD socializará mensualmente los beneficios y actividades que ofrece el Plan de Bienestar e Incentivos a través de la intranet, con el apoyo de comunicaciones, a partir del segundo semestre del año 2024.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa y Asesor de comunicaciones.

9. La UAECD efectuará la revisión al procedimiento GTH-PR-11 vigente, a fin de facilitar a los servidores de la entidad la realización de pasantías o prácticas dentro de la UAECD. De cumplirse los condicionantes y requisitos legales, la UAECD incluirá los ajustes a que haya lugar en dicho procedimiento.

CUANDO: Primer semestre 2025

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.

CAPACITACIÓN

10. La UAECD incluirá en el Plan Institucional de Capacitación dentro de sus programas de inducción y reinducción, un curso de primer respondiente, a partir de la vigencia 2025.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

11. La UAECD revisará y evaluará el manual de funciones vigente para incorporar el uso de nuevas herramientas para la captura de información catastral y ofertará en el plan de formación, a través de cursos adicionales, un cupo en un curso certificado para la operación y pilotaje de vehículos aéreos no tripulados, según los lineamientos de la aeronáutica civil.

CUANDO: Vigencia 2025.

RESPONSABLE: Gerencia IDECA y Gerencia de Gestión Corporativa.

TP 3 24



UAECD
Catastro Bogotá



UDEMÉRITOS
Bogotanos del Medio
y la Carrera en el Estado



TRABAJO EN CASA

12. La UAECD adoptará durante la vigencia 2024 el acto administrativo que regule el Trabajo en Casa habilitado mediante la Ley 2088 del 12 de mayo de 2021.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

DESCONEXIÓN LABORAL

13. La UAECD en el primer semestre del 2025, garantizará el bloqueo de asignaciones en los aplicativos misionales y/o administrativos durante el periodo de la situación administrativa que separe al servidor público del cargo por un término superior a diez (10) días hábiles.

RESPONSABLE: Gerencia de Tecnología.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

14. La UAECD expedirá una circular en la vigencia 2024 de los Aspectos importantes para la programación de vacaciones que incluirá lo siguiente:

- El jefe de cada dependencia propenderá por el adecuado desarrollo de las funciones del servidor público que se encuentre disfrutando de sus vacaciones garantizando los servicios que presta la UAECD.
- El jefe inmediato y el funcionario realizarán de manera previa al inicio de las vacaciones la revisión de los temas que tenga a cargo el servidor, con el fin de adoptar las medidas necesarias para minimizar los temas pendientes y dar continuidad a la prestación del servicio.
- Durante el tiempo que el empleado público se encuentre disfrutando de vacaciones no se le asignará reparto adoptando las medidas pertinentes en los sistemas de información.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

POLÍTICA LABORAL INSTITUCIONAL

15. La UAECD incluirá en su circular para realizar la compensación de tiempo para Semana Santa y festividades de fin de año un turno que permita compensar hasta dos (2) horas diarias.

CUANDO: A partir de la vigencia del año 2024.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

16. La UAECD se compromete a partir del segundo semestre de 2024, a realizar una gestión ante las entidades reconocidas de Autorregulación (ERA), informando que dentro de la planta de personal tienen funcionarios que realizan actividades de

EP 4 24



UAECD
Catastro Bogotá



UDEMÉRITOS
Defensores del Mérito
y la Carrera en el Estado



avaluador, con el fin de invitarlas a aunar esfuerzos para el cumplimiento de las obligaciones del avaluador frente al registro abierto de evaluadores.

RESPONSABLE: Gerencia de Información Catastral.

AMPLIACIÓN DE PLANTA, ENCARGOS Y ASCENSOS

17. La UAECD realizará un estudio de cargas laborales que cubra la totalidad de los empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial, con el fin de evaluar la capacidad operativa dentro de la Unidad; el cual se contratará durante la vigencia 2025, entregando los resultados en el primer semestre de 2026 y socializándolo en el segundo semestre de 2026.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

GARANTÍAS SINDICALES

18. La UAECD dará continuidad a las garantías sindicales reglamentadas y normadas por Ley, así como las dispuestas en el orden Distrital y el orden Nacional.

RESPONSABLE: Equipo directivo de la UAECD.

19. La UAECD divulgará a partir de julio de 2024 el acuerdo colectivo resultado de la negociación en la página web de la Unidad, en la página web de la Intranet y a través de los correos institucionales de los servidores públicos.

RESPONSABLE: Asesor de Comunicaciones – Gerencia de Gestión Corporativa.

ACUERDOS DE LA SESIÓN ALTERNA – UDT, UDEMÉRITOS Y BIOPAZ

BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

20. La Administración de la UAECD se compromete durante la vigencia 2024 a realizar la gestión respectiva para buscar el proveedor que instale dispensadores de toallas higiénicas, tampones, protectores y paños húmedos en los baños de las mujeres; los costos de los productos estarán a cargo de las servidoras públicas.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

21. La Administración de la UAECD se compromete a realizar encuestas o mesas de trabajo con las organizaciones sindicales para recibir sus aportes en temas de equidad de género y mitigación de violencia de género en la entidad, a partir del segundo semestre de 2024.

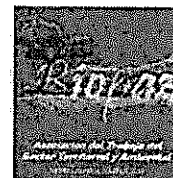
RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

22. La Administración de la UAECD garantizará un espacio de treinta (30) minutos, por trimestre, para celebrar los cumpleaños de los servidores públicos de la

Ep 529



UAECD
Catastro Bogotá



respectiva Gerencia o Dirección, previo acuerdo con los jefes inmediatos, mediante circular que será expedida a partir del segundo semestre del año 2024.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

CAPACITACIÓN

23. La Administración de la UAECD se compromete a divulgar y promover la participación de los empleados públicos de la entidad en eventos relacionados con asuntos misionales fomentados por la UAECD o entidades externas, para lo cual, gestionará los permisos para la participación en los mencionados eventos, previo acuerdo con el jefe inmediato y según las necesidades del servicio, a partir del segundo semestre de la vigencia 2024.

RESPONSABLE: Equipo Directivo UAECD.

POLÍTICA LABORAL INSTITUCIONAL

24. La Administración de la UAECD, en el primer semestre del 2025, se compromete a fortalecer e implementar la política pública y reglamentación de las pasantías con estudiantes de niveles técnico, tecnológico, pregrado y posgrado, procurando la celebración y gestión de convenios con instituciones de educación formal para el apoyo y mejora continua en las labores de la entidad.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

GARANTÍAS SINDICALES

25. La UAECD se compromete a dar cumplimiento a la instalación y funciones del comité bipartito para el seguimiento del acuerdo colectivo en los términos dispuestos por el Decreto 243 de 2024.

RESPONSABLE: Administración y las organizaciones sindicales.

26. La UAECD se compromete a dar cumplimiento a la instalación y funciones del comité bipartito para el seguimiento del acuerdo colectivo en los términos dispuestos por el Decreto 243 de 2024.

RESPONSABLE: Administración y las organizaciones sindicales.

27. La UAECD se compromete en el mes de julio de 2024 a gestionar un espacio de diálogo a través de la herramienta colaborativa o tecnológica dispuesta por la entidad para socializar el acuerdo colectivo 2024 por parte de las organizaciones sindicales firmantes y la administración.

RESPONSABLE: Asesora de Comunicaciones – Gerencia de Gestión Corporativa.

En 6 de 17



UAECD
Catastro Bogotá



UDEMÉRITOS
Buzconeros del Mañito
y la Carrera de la Esquina



ACUERDOS SOLICITUDES EN COMUN SINTRACATASTRO DC, UDT, UDEMÉRITOS Y BIOPAZ

28. La Administración de la UAECDD se compromete, a partir de la firma del Acuerdo, a permitir a sus empleados públicos el disfrute de los días hábiles de compensación, correspondientes a semana santa y celebraciones de fin de año, y las vacaciones, siempre y cuando las mismas no inicien de manera continua a la terminación de cualquiera de los días de compensación, es decir, deberá mediar por lo menos un día hábil laborado entre la terminación del descanso compensado y el inicio de las vacaciones y/o viceversa.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

29. La UAECDD modificará e implementará en el plan estratégico de talento humano de la entidad, el incentivo del viernes feliz, así: "Viernes feliz: con el fin de facilitar a los servidores tiempo para actividades personales o familiares, se autorizará la salida a partir de la 1:00 pm, un viernes al mes, a elección del empleado, para lo cual se coordinará con el jefe inmediato de manera previa, a fin de evaluar la ejecución de la programación establecida. Para disfrutar el viernes feliz, no es necesario llenar el formato de permiso, solo se debe contar con la autorización previa y escrita (correo) del jefe inmediato. Ese día se laborará de manera continua y no podrá cambiarse por otro día, ni será acumulable."

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

30. La Administración de la UAECDD, dispondrá de un espacio en el piso 12 de la torre A, para que dos días a la semana en el horario de 12:00 m a 2:00 pm, los servidores públicos de la entidad puedan realizar actividades lúdicas. Así mismo se dispondrá de un espacio en el piso 2 de la torre B, para que dos días a la semana en el horario de 4:30 pm a 6:00 pm, los servidores públicos de la entidad puedan realizar actividades de esparcimiento. La administración elaborará y divulgará el protocolo para el uso de los espacios.

RESPONSABLE: Gerencia de Gestión Corporativa.

DIVULGACIÓN

31. La UAECDD divulgará a partir de julio de 2024 el acuerdo colectivo resultado de la negociación en la página web de la Unidad, en la página web de la Intranet y a través de los correos institucionales de los servidores públicos.

RESPONSABLE: Asesor de Comunicaciones – Gerencia de Gestión Corporativa.

32. La UAECDD se compromete en el mes de julio de 2024 a gestionar un espacio de dialogo a través de la herramienta colaborativa o tecnológica dispuesta por la

En 7 de 7



UAECD
Catastro Bogotá



UDEMÉRITOS
Defensores del Mérito
y la Carrera en el Estado



entidad para socializar el acuerdo colectivo 2024 por parte de las organizaciones sindicales firmantes y la administración.

RESPONSABLE: Asesor de Comunicaciones – Gerencia de Gestión Corporativa.

COMITÉ BIPARTITO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN O EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL 2024

INTEGRACIÓN: El Comité Bipartito para el Seguimiento y la Implementación o Ejecución y Cumplimiento del Acuerdo Laboral 2024 celebrado entre de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y las organizaciones sindicales: *Sindicato de Trabajadores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – SINTRACATASTRO DC, Unión Distrital de Trabajadores – UDT, Unión de Defensores del Mérito y la Carrera en el Estado – UDEMÉRITOS, y Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental – BIOPAZ;* estará conformado por las siguientes personas:

1. Jairo Andrés Revelo Molina.
2. Néstor Fabio Roldán Torres.
3. Martha Elisabeth Melo Beltrán

FUNCIONAMIENTO: El Comité Bipartito para el Seguimiento y la Implementación o Ejecución y Cumplimiento del Acuerdo Laboral 2024 celebrado entre de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y las organizaciones sindicales: *Sindicato de Trabajadores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – SINTRACATASTRO DC, Unión Distrital de Trabajadores – UDT, Unión de Defensores del Mérito y la Carrera en el Estado – UDEMÉRITOS, y Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental – BIOPAZ;* se instalará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo.

Así mismo y en la primera sesión, designará tres (3) secretarios técnicos por cada una de las partes dentro del Acuerdo y adoptará un Reglamento y un Cronograma para el cumplimiento del Acuerdo Laboral 2024.

Al inicio de cada sesión de trabajo, el Comité Bipartito para el Seguimiento y la Implementación o Ejecución y Cumplimiento del Acuerdo Laboral 2024 suscribirá actas breves y precisas y evaluará el desarrollo del cronograma de cumplimiento al Acuerdo laboral.

En caso de incumplimiento, el Comité Bipartito para el Seguimiento y la Implementación o Ejecución y Cumplimiento del Acuerdo Laboral 2024, convocará

Ep 8 24



UAECD
Catastro Bogotá



a las entidades y servidores responsables para convenir plazos de cumplimiento, aclarando las causas que generaron la situación.

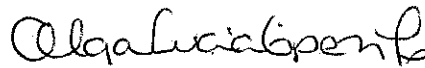
VIGENCIA

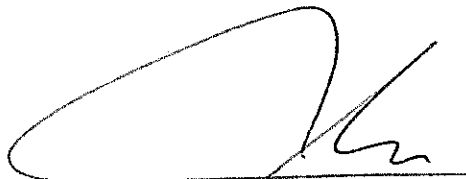
El presente Acuerdo Laboral tendrá una vigencia de dos (2) años a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. Las condiciones pactadas en este documento solo podrán ser modificadas por acuerdo entre sus partes.

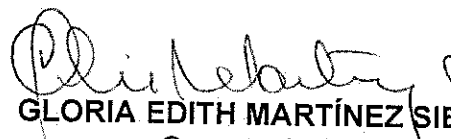
Bogotá, D.C., 17 de junio de 2024.

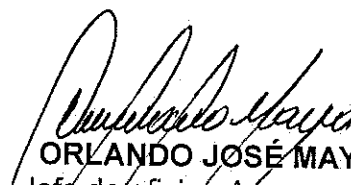
Firmas de los acuerdos de las sesiones alternas:

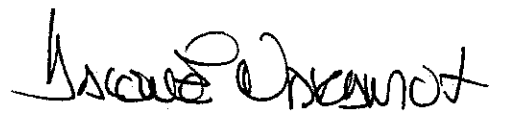
ADMINISTRACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL


OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora


JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente de Gestión Corporativa


GLORIA EDITH MARTÍNEZ SIERRA
Gerente Jurídica

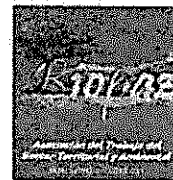

ORLANDO JOSÉ MAYA MARTÍNEZ
Jefe de oficina Asesora de Planeación y
Aseguramiento de Procesos


SALOMÉ NARANJO LUJÁN
Gerente de Infraestructura de Datos
Espaciales IDECA

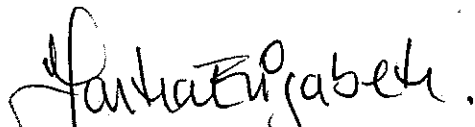
EG 924



UAECD
Catastro Bogotá



SINTRACATASTRO DC

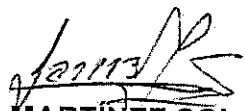

**MARTHA ELISABETH MELO
BELTRÁN**

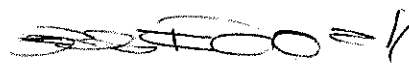

NELY JAQUELINE RAMÍREZ


**HECTOR JOSÉ CALDERÓN
MORALES**


JEAN PIERRE RIANO MELO


MARIO ORTÍZ BALLESTEROS


JAIME MARTÍNEZ SOLANO
Asesor


**LUIS ALBERTO GUEVARA
BAQUERO**
Asesor



UAECD
Catastro Bogotá



UDEMÉRITOS
Defensores del Estado
y la Carrera en el Estado



UDT, UDEMÉRITOS Y BIOPAZ

NESTOR FABIO ROLDAN TORRES

FABIO CELIS ABELLO

**MARCO AURELIO BARROS
HERNANDEZ**
Asesor

DERMAN VÁSQUEZ ALEJO
Asesor